



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los artículos 14 inc., 29 e inc. 31 y 29 inc. 34 de la Carta Orgánica Municipal y el reclamo de los vecinos del barrio La Cruz. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el pavimento se diseña y construye con al finalidad de proveer una superficie plana y de alta calidad que permita la circulación del tránsito vehicular principalmente..

Que, esa capa asfáltica siempre se ve afectada por algún factor, uno de estos son las malformaciones o hundimientos que ocurren debido a las repetidas? cargas ocasionadas por la acción del tráfico.

Que, sin duda el intenso tránsito y un pavimento no preparado para soportar la congestión vehicular en gran cantidad producen deterioros en la calzada.

Que, existe un bache de gran profundidad ubicado por calle Bolívar entre Tucumán y Buenos Aires, que genera inconvenientes en el tránsito e incrementa las posibilidades de producir accidentes, ya que los autos que circulan por dicha calle se ven obligados a frenar casi en su totalidad al no tener la posibilidad de esquivar y a esta situación se suman los autos estacionados sobre el lateral derecho de la calzada.

Que, s importante comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal los inconveniente que sufren los vecinos a los efectos de brindar solución a sus problemas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D.E.M., a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el arreglo del bache ubicado en calle Bolívar entre Tucumán y Buenos Aires del barrio La Cruz.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el arreglo del bache ubicado en calle Bolívar entre Tucumán y Buenos Aires del barrio La Cruz.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**